REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO





JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

1 5 FEB. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00335 - 00

Toda vez que la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se ajusta a derecho, la misma se aprueba en la suma de **\$170.604.918,00 Mcte**., hasta el 18-11-2020.

Como quiera que la anterior liquidación de costas se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

Por secretaría remítase la presente actuación a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de esta ciudad, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACIAS

JUEZ

Jeec.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
La providencia anterior se notifico por estado No. ______ de
hoy ______ a la hora de las 8:00 am

D FED! ZUZI

SECRETARIO